

## ANEXO II BAREMACIÓN

### ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

#### 1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior.....5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3 .....3 puntos
- Formación profesional grado superior .....2 puntos
- Titulación universitaria..... 1 puntos

#### 2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad .....4 puntos
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional.....3 puntos
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional .....2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional ..... 1 punto

#### 3. Colectivos: Máximo 1 punto.

- a-Mujeres ..... 0,25 puntos
- b-Personas con discapacidad ..... 0,25 puntos
- c-Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato)..... 0,25 puntos
- d-Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato)..... 0,25 puntos
- e-Víctimas de violencia de género, ..... 0,25 puntos
- f-Demandantes de primer empleo ..... 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.